

ACF Administration for Children and Families	U.S. DEPARTMENT OF HEALTH AND HUMAN SERVICES	
	1. Núm. de registro: ACF-PI-HS-18-03	2. Fecha de emisión: 05/01/2018
	3. Oficina originaria: Oficina Nacional de Head Start	
	4. Palabras clave: Ley de Asignaciones Consolidadas; asignaciones; año fiscal (AF) 2018; aumento del financiamiento; ajuste por costo de vida (COLA, sigla en inglés)	

INSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA

A: Concesionarios y agencias delegadas de Head Start y Early Head Start

TEMA: Aumento del financiamiento para Head Start en el AF 2018

INSTRUCCIÓN:

El Presidente Trump firmó la Ley Pública 115-141, Ley de Asignaciones Consolidadas de 2018, el 23 de marzo de 2018. Esta ley incluye \$9.863.095.000 para programas conforme a la ley de Head Start, un aumento de \$610 millones por encima del nivel de financiamiento para el año fiscal (AF) 2017.

De este aumento, \$216 millones ofrecen a los concesionarios un 2,6 por ciento de ajuste del costo de vida (COLA), \$260 millones estarán destinados a apoyar a los concesionarios que aumenten las horas de operaciones de su programa y \$115 millones serán para las Asociaciones entre Early Head Start - Cuidado Infantil (EHS-CCP, sigla en inglés) y para la expansión de Early Head Start (EHS, sigla en inglés), lo cual incluye un 2,6 por ciento de COLA para los concesionarios que ya tienen EHS-CCP y expansión de EHS. En las próximas semanas se proporcionará información sobre cómo solicitar estos fondos.

Esta Instrucción del Programa (PI) provee información sobre los fondos COLA que están a disposición de los concesionarios para el AF 2018 y describe los requisitos para solicitar dichos fondos.

Todos los concesionarios de Head Start y Early Head Start y los concesionarios con Asociaciones entre Early Head Start y Cuidado Infantil/Expansiones y los concesionarios que están sujetos a competir para recibir financiación continua mediante el Sistema de Renovación de las Designaciones (Designation Renewal System), son elegibles para recibir el COLA.

Las subvenciones para la colaboración estatal no son elegibles para el COLA, debido al límite financiero estatutario que se indica en la Ley de Head Start.

COLA para el AF 2018

Cada concesionario puede solicitar un aumento de COLA de un 2,6 por ciento por encima del nivel base del AF 2017. El financiamiento base excluye los fondos para la capacitación y asistencia técnica y cualquier financiamiento único que hayan recibido los concesionarios en el AF 2017. Los fondos de COLA deben utilizarse para aumentar los sueldos y los beneficios complementarios de los empleados y para pagar los costos operativos más elevados.

Los programas que utilizan los fondos de COLA para aumentar los sueldos de los empleados deben aumentar la tasa por hora y aumentar permanentemente la escala de los sueldos de Head Start, en lugar de solo aumentar los sueldos de los empleados actuales.

Las secciones [653](#) y [640\(j\)](#) de la Ley de Head Start proveen una orientación adicional sobre los usos y las limitaciones de los fondos de COLA. La sección 653 de la Ley limita una remuneración al empleado de Head Start que sea más elevada que la tasa promedio de compensación pagada por los servicios sustancialmente comparables en el área donde opera el programa. La sección 653 también prohíbe que cualquier empleado de Head Start sea remunerado a una tasa mayor a la del puesto Ejecutivo Nivel II, incluidos los empleados a quienes se les remunera a través de costos indirectos. La sección 640 (j) de la Ley estipula que la remuneración de los empleados de Head Start debe mejorarse independientemente de si la agencia tiene la capacidad de mejorar la compensación de los empleados de la agencia que no prestan servicios de Head Start.

Cualquier concesionario que proponga aumentos diferenciales de COLA para los empleados, delegados o socios debe justificar sus razones en la narrativa de su presupuesto.

Como se especifica en las [Políticas sobre el personal, 45 CFR § 1302.90](#), cada beneficiario debe establecer políticas y procedimientos de personal escritos que sean aprobados por el cuerpo directivo y el Consejo de Políticas o comité de políticas y que estén a disposición de todo el personal. Analice sus políticas y procedimientos de personal, pues estos podrían tener información pertinente para este COLA.

Los fondos también pueden utilizarse para compensar por el aumento de los costos operativos en otras áreas del presupuesto. Esto incluye el aumento de los costos de alquiler, servicios públicos, mantenimiento y seguro de las instalaciones, acuerdos contractuales, combustible para vehículos y mantenimiento, suministros y equipamiento.

Requisitos para las solicitudes

Se exige que los concesionarios soliciten los fondos COLA mediante una solicitud para la subvención. Su Oficina Regional enviará una carta de orientación sobre el financiamiento (Funding Guidance Letter) para informar sobre la cantidad de los fondos a disposición de su agencia. Los concesionarios que ya presentaron la solicitud anual pueden pedir que se les devuelva dicha solicitud para agregar el COLA.

Los concesionarios deben presentar sus solicitudes en el sistema Head Start Enterprise System (HSES, sigla en inglés).

Los concesionarios que tengan necesidad de mejorar el programa, deben ponerse en contacto con su Oficina Regional y presentar una solicitud suplementaria durante el año, a medida que surjan necesidades. Las solicitudes se cursan de acuerdo con la prioridad y están sujetas a la disponibilidad de fondos.

Por favor, dirija cualquier pregunta sobre esta PI a su Oficina Regional. Gracias por su labor en favor de los niños y las familias.

/ Dra. Deborah Bergeron /

Dra. Deborah Bergeron
Directora
Oficina Nacional de Head Start